



BOLETIN OFICIAL Nº 41

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 10-11-24

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Martín Cipriani, Adolfo Cislaghi, Martín White, Emiliano Chaparro y Ana Fabre.-

Notas Entradas

- 1- Nota del club Tilcara, informando y dejando constancia que el jugador Vázquez Juan de M19, el fin de semana pasado cumplió con la fecha de suspensión vs Old Georgian que se disputó en Tilcara el 2/11. **Se toma razón. Se pasa a Gerencia.**
- 2- Nota de la UAR, de Ramiro Fiat, sobre segundo semestral de Programa Gestión de Uniones. **Se toma razón.**
- 3- Nota de Taraguay RC, invitación al Super Seven de Taraguay de Corrientes, al referee Juan Moyano, el día 16/11 **Se toma razón. Se pasa al referente.**
- 4- Nota de la UAR, de José Rubino confirmando la clasificación al Seven de la República, el 7 y 8 de diciembre en categoría mayores. **Se toma razón.**
- 5- Nota del club Central Entrerriano, solicitando autorización para realizar un encuentro de infantiles en todas las categorías establecidas por la UER, el día 23/11 en sus instalaciones. Informa que hicieron extensiva la invitación al club Carpinchos, Almafuerte y club Lanús. El encuentro comenzará a las 10 hs. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 6- Nota del club Carpinchos, informando un Encuentro de Rugby Juvenil “Copa Rodolfo Casarino”, a realizarse el 23/11 en sus instalaciones, donde participarán los siguientes clubes: Asociación Deportiva Francesa, Los Tilos, Cardenal Newman, Mercedes Rugby, Uncas, Unión de Mar del Plata y Carpinchos, cumpliendo con todos los requisitos para llevar adelante los partidos. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 7- Nota del club Camatí, solicitando, ya que van a disputar una nueva final de torneo con el club Coronda Rugby de la Provincia de Santa Fe el 24/11, se designe para dirigir la final, un árbitro principal y dos asistente de la UER. Por otro lado, invitan a participar de este evento a los directivos de la UER que quieras acercarse a su club. **Se toma razón.**
- 8- Nota del CAE, poniendo en conocimiento los compromisos amistosos para el día sábado 16/11 del corriente, en la categoría M16 vs CASI y Tilcara en la sede de “El Parque”, a las 17,30 hs. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 9- Nota del referente de árbitros, Diego Dlugovitzky informando que Nicolás Guardia, referee de la URBA, aprovechando que estará en la ciudad de Colón, fue designado para el partido de Colón – Carpinchos, a jugarse en Colón el 17/11, correspondiente a una Semi-Final del torneo Provincial de la UER. **Se toma razón.**
- 10- Nota d Jockey Club Gualaguay, solicitando autorización para desarrollar el próximo 18/11 en su sede, un encuentro de Rugby Infantil. Participarán los clubes: Centro Naval de Bs. As, Libertad de Nogoyá y Peñarol de Tala. **Se toma razón.**
- 11- Nota del club Tilcara, comunicando la nueva Comisión Directiva para el período 2024-2026, donde el Sr Arián Toplikar asumió como Presidente del Club Tilcara. **Se toma razón.**
- 12- Nota de Comisión de juego adjuntando minuta del 10-11-24. **Se toma razón.**

COMUNICADOS



***Torneo Estrella Federal M2.**

Se realiza el sábado 23 en Club Salto Grande con cinco equipos: (Salto Grande, Tilcara, Los Espinillos, Estudiantes, CUCU) con el formato TODOS CONTRA TODOS con tiempos de 20 minutos por partido, es decir que cada equipo jugará cuatro partidos de 20 minutos cada uno con un acumulado de 80 minutos al finalizar la jornada; se define por sumatoria de puntos. Hora de inicio a confirmar estimada; 13hs.

* La CD de la UER comunica e invita a todos los simpatizantes del rugby, al **LANZAMIENTO DEL SEVEN DE LA REPÚBLICA, MASCULINO Y FEMENINO**, que se llevará a cabo el día **21 de noviembre** a partir de las 20 hs, en el Centro de Convenciones de Paraná (CPC) , San Martín 15- Paraná- Entre Ríos-Parque Urquiza.

* La CD de la UER acepta la propuesta del club JOCKEY DE GUALEGUAY, de llevar a cabo la realización del **SEVEN PROVINCIAL**, el día 14 de diciembre de 2024.

*** Comisión de Competencia informa Actividades:**

- Seven de la República: 07 y 08 de diciembre de 2024.

* **A todos los clubes se les recuerda que el proceso de fichaje es el siguiente:** al registrarse el jugador en BdUAR, se envían dos link, uno con la EPC y otro link para abonar el fondo solidario (\$5500). El fondo solidario debe estar pago para poder ficharse. A la UER sólo se envía la EPC y el comprobante de la diferencia del monto por fichaje para proceder al mismo.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

***Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

***Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

***Referees:** Se comunicó la semana pasada vía mail, el nuevo reconocimiento económico para los referees.

* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)



*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

COLON RUGBY CLUB - SALTO GRANDE (CONCORDIA) - PRIMERA 10/11/2024

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por Sr Julio César FIGUEREDO referido a la expulsión del Sr. GONZALO HERNAN MARTIN, entrenador del Club Colon Rugby Club, en el partido realizado en fecha 10/11/2024. correspondiente al Torneo Provincial entre los clubes Colón Rugby Club y Salto Grande (Concordia).

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que promediando el minuto 30 del segundo tiempo el entrenador sancionado realizó reiterada protestas contra los fallos arbitrales, aún después de haber sido advertido al respecto.

Recibido el descargo de la persona mencionada, reconoce haber recriminado al árbitro, indicando en el mismo descargo su disconformidad con el fallo arbitral. Pide disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.1 del Reglamento de Disciplina de la UAR: Agravio verbal a los oficiales del Partido), estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de seis semanas de suspensión. .

Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor GONZALO HERNAN MARTIN, SEIS (6) semanas de suspensión, imponiendo CUATRO EFECTIVAS y DOS EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: ---Atento la proximidad en la finalización de temporada, quedará el vencimiento supeditado los próximos partidos a disputar por el club al que la persona pertenece (sevens, amistosos, próxima temporada, etc (enumeración meramente descriptiva). Debiendo la institución en cuestión informar a la Unión los eventos deportivos en los que considera se cumplirían semanas deportivas efectivas correspondientes a la sanción aplicada.



Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Colòn Rugby Club a fin de que registre la presente y notifíquese al señor GONZALO HERNAN MARTIN.

**CLUB LOS ESPINILLOS - (CONCORDIA) - CLUB CURIYU (CHAJARI) - PRIMERA - COSTA URUGUAY
27/10/2024**

Atento no se ha recibido el descargo requerido, se procede REITERAR NUEVAMENTE EL CORRESPONDIENTE DESCARGO al jugador del Club Curiyú de Chajarí, JOSÉ ALEJANDRO FERREYRA, manteniendo la suspensión provisoria del mismo. El descargo mencionado deberá remitirse antes del día lunes 18 de noviembre del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

JOCKEY CLUB GUALEGUAY - CLUB A. GUALEGUAY CENTRAL--PRIMERA - 3/11/2024

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por Sr. Jorge PARED referido a la expulsión jugador Joaquín ARNAL del Club Atlético Gualeguay Central, en el partido realizado en fecha 3/11/2024. correspondiente al Torneo Provincial entre los clubes Jockey Club Gualeguay y Club Atlético Gualeguay Central.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que terminando el partido el jugador sancionado lo increpa airadamente, pese a la advertencia de que sería expulsado.

Recibido el descargo de la persona mencionada, reconoce haber increpado al árbitro. Pide disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.1 del Reglamento de Disciplina de la UAR: Agravio verbal a los oficiales del Partido), estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de seis semanas de suspensión. .



Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor JOAQUIN ARNAL, SEIS (6) semanas de suspensión, imponiendo TRES EFECTIVAS y TRES EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: ---Atento la proximidad en la finalización de temporada, quedará el vencimiento supeditado los próximos partidos a disputar por el club al que la persona pertenece (sevens, amistosos, próxima temporada, etc (enumeración meramente descriptiva)). Debiendo la institución en cuestión informar a la Unión los eventos deportivos en los que considera se cumplirían semanas deportivas efectivas correspondientes a la sanción aplicada.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Atlético Gualeguay Central a fin de que registre la presente y notifíquese al señor JOAQUIN ARNAL.

JOCKEY CLUB GUALEGUAY - CLUB A. GUALEGUAY CENTRAL--PRIMERA - 3/11/2024

Atento no se ha recibido el descargo requerido, se procede REITERAR eL CORRESPONDIENTE DESCARGO del jugador del Club Atlético Gualeguay Central, Lucca RONCONI, manteniendo la suspensión provisoria del mismo. El descargo deberá remitirse antes del día lunes 18 de noviembre del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

CLUB SALTO GRANDE (CONCORDIA) - CLUB LOS ESPINILLOS (CONCORDIA --M2 - 3/11/2024

En virtud del informe de la árbitro del encuentro de referencia, Sr. Ariadna AVALOS, mediante el cual informa la expulsión del jugador JOSÉ VERA de Los Espinillos de Concordia, corresponde suspender provisoriamente al jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 18 de noviembre del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese

CLUB SALTO GRANDE (CONCORDIA) - CLUB LOS ESPINILLOS (CONCORDIA --M2 - 3/11/2024

En virtud del informe de la árbitro del encuentro de referencia, Sr. Ariadna AVALOS, mediante el cual informa la expulsión del jugador DANTE SIARRA del Club Salto Grande de Concordia, corresponde



suspender provisoriamente al jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 18 de noviembre del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2024 (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-113/24

Expulsado: **Diego Roman Yamil**

Club: *La Salle (Santa Fe)*

Torneo: TRL - Reclasificación B – Pre Reserva

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: Durante el transcurso del segundo tiempo, minuto 75, en situación de ruck, se observa que el jugador Diego Roman perteneciente a La Salle, ingresa a la formación de manera alevosa, golpeando su hombro con la zona de cuello del oponente, jugador n° 5 de Pampas de Rufino Sr. Morales Lautaro, se otorga ventaja por juego peligroso. Finalizada esa situación, el jugador de Pampas busca al Jugador de La Salle y realiza un golpe de puño al jugador de La Salle. Advirtiendo esta situación, se detiene de manera inmediata el partido, se llama a ambos capitanes, y, en presencia de los Sres. Roman y Morales. Se le explica a los capitanes que sus compañeros se van expulsados por acción (juego peligroso) y reacción (golpe de puño). Es importante aclarar que dicha acción se da en un hecho aislado, ya que el partido se desarrolló con normalidad, sin encontrar situaciones previas que hayan desencadenado en dicho episodio. También informó que ninguno de los 28 jugadores restantes, ni entrenadores, ni publicó en general manifestó nada al respecto, ni ingreso al campo de juego, colaborando en todo momento con el partido y la situación aislada. La reacción de ambos jugadores y capitanes fue con respeto, entendiendo la imprudencia del juego y la mal reacción a dicha situación.

Arbitro del encuentro: *Alfredo Fun*

Infracción informada: embestir a un rival en un ruck

Fecha del hecho: 19/10/24

Código de sanción: 21.17 (embestir a un rival en un ruck de forma peligrosa)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: ATENTO EL VENCIMIENTO DEL CALENDARIO REGULAR DEL TORNEO, EL VENCIMIENTO EFECTIVO DE LA SANCIÓN DEBERÁ SER VERIFICADO Y COTEJADO CON LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA URR, DE CONFORMIDAD A LAS SEMANAS DEPORTIVAS EFECTIVAS DE JUEGO QUE CORRESPONDA DISPUTAR AL PLANTEL SUPERIOR DE LA SALLE.

2) Expte.: L-115/24

Informado: **Manuel Colli**

Club: *Universitario (Santa Fe)*

Torneo: TRL - Reclasificación B – Pre Reserva

Código de infracción: 2.1 (agravios verbales al oficial del partido)

Informe: el día sábado a las 17:40 aprox. al dar por concluido las acciones entre Logarritmo vs Universitario (Santa Fe). Y estar saludando a los jugadores de ambos equipos para dirigirnos a la mesa de control junto con mi RA 1, Leonardo Almeida (quien ratificara lo por mi informado), se acerca al lugar y a los gritos una persona (vociferando insultos varios). Esta persona del staff de



universitario de santa fe. Al llegar a mi posición, manifiesta entre insultos "*que los arbitros de rosario eramos unos chotos*", y que a ambos miembros de la terna "*les faltó referrear con la remera de loga*" y "*que me invitaba a cagarme a trompadas*". Le solicito que se retire a lo que reitera "*te invito a cagarte a trompadas*". Acto seguido se acercan directivos de uni santa fe y jugadores a retirarlo e intentar calmarlo. Mientras esta persona continuaba insultando. Esta acción vista y escuchada por más de 30 personas dentro del campo de juego, así también por el público y presentes, va en contra de los principios y buenas costumbres que se pregona y estimulan dentro de la familia del rugby, que dañan la imagen del rugby para el afuera y hacia el interior de la familia del Rugby. Que rompe los códigos establecidos de respeto, comunicación y no violencia que tanto defendemos. Por eso informo y sostengo que violentan a la familia del rugby, y sobre todo a la investidura del árbitro, a mi persona y la de mi asistente esto agravado por el rol que desempeña esta persona.

Nota: el árbitro aclara que Al consultar el nombre de esta persona y que relación tenía, un directivo de universitario de santa fe .me informa que el sr se llama Colli, Manuel, y que se desempeña como entrenador de rugby de la institución. Informo que en ningún momento se me negó el nombre de esta persona x parte de los directivos de universitario de santa fe.

Nota II: el RA 1, Leonardo Almeida, presenta un informe ampliatorio, en estos términos: Terminado el partido durante el saludos a los jugadores y staff de ambos equipo, junto al Árbitro fuimos increpados por una persona que no se identificó con adjetivos descalificativos como "IMPRESIONANTES" entre otros, su actitud fue violenta durante todo el mal momento, al punto de hacer una lamentable invitación para una pelea al Árbitro. Luego de terminado el triste suceso y de haber pasado varios minutos esta persona se acercó junto a un directivo del club visitante para pedir disculpas, pero lamentablemente no desistió de su actitud grosera. Ahí fue identificado por el mencionado dirigente.

Arbitro del encuentro: *Carlos Perrone*

Infracción informada: agravios verbales al oficial del partido

Fecha del hecho: 19/10/24

Nota III: ATENTO LA FALTA DE DESCARGO POR PARTE DEL INFORMADO, SE RESOLVIÓ EN AUSENCIA CONFORME LO AUTORIZA EL ART.28º DEL ANEXO DISCIPLINARIO DEL REGLAMENTO TRL.

Código de sanción: 21.3 (palabras amenazadoras a un oficial del partido)

SANCIÓN: 7 SEMANAS EFECTIVAS Y 5 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: ATENTO EL VENCIMIENTO DEL CALENDARIO REGULAR DEL TORNEO, EL VENCIMIENTO EFECTIVO DE LA SANCIÓN DEBERÁ SER VERIFICADO Y COTEJADO CON LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA URR, DE CONFORMIDAD A LAS SEMANAS DEPORTIVAS EFECTIVAS DE JUEGO QUE CORRESPONDA DISPUTAR AL PLANTEL SUPERIOR DE UNIVERSITARIO (SANTA FE).

3) Expte.: L-116/24

Expulsado: **LUCAS ANDRÉS ROMAGNINO MONTI**

Club: *Tilcara*

Torneo: TRL - Reclasificación A – Pre Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: el jugador pasa cerca del ruck y viendo al jugador lo pisa sobre la línea de la frente.

Arbitro del encuentro: *Matías Oscar Zanetta*



Infracción informada: pisar a un rival

Fecha del hecho: 19/10/24

Nota: ATENTO LA FALTA DE DESCARGO POR PARTE DEL INFORMADO, SE RESOLVIÓ EN AUSENCIA CONFORME LO AUTORIZA EL ART.28º DEL ANEXO DISCIPLINARIO DEL REGLAMENTO TRL.

Código de sanción: 21.8 (pisar a un rival - agravado)

SANCIÓN: 9 SEMANAS EFECTIVAS Y 6 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: ATENTO EL VENCIMIENTO DEL CALENDARIO REGULAR DEL TORNEO, EL VENCIMIENTO EFECTIVO DE LA SANCIÓN DEBERÁ SER VERIFICADO Y COTEJADO CON LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA URR, DE CONFORMIDAD A LAS SEMANAS DEPORTIVAS EFECTIVAS DE JUEGO QUE CORRESPONDA DISPUTAR AL PLANTEL SUPERIOR DE TILCARA.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes: "Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".- Tribunal de Disciplina. Paraná, 11 de noviembre de 2024.-



Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:

FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 10-11-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón
Secretario

Gabriel Bourdin
Presidente